DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN SUB UOC S3

Asunción, 20 de diciembre de 2018

SEÑORES:
SOME S.A.C.I.A.
Dirección: Choferes del Chaco 245 Esq. 15 de Agosto
Teléf. 021 907-330
Lambaré - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 351.096 – CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018 - "SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL"- SENASA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018 – **SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA - ID N° 351.096,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F. N° 481 de fecha 20 de diciembre de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 resolvió adjudicar a la empresa **SOME S.A.C.I.A.**, cuyo monto total es el siguiente:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	50202310-002	Provisión de Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 Litros	Unidad	1	Bidón	7.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						7.000
Guaraníes: Siete mil						

Monto Mínimo: 10.000.000 Gs (Guaraníes Diez millones).
Monto Máximo: 20.000.000 Gs (Guaraníes Veinte Millones).

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato la Garantía de cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. La validez de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES * S3

JORGE PAEZ FELTES, Coordinador
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Se adjunta:

- Copia de la Resolución D.G.A.F. Nº 481/2018

Alvaro Soria C.I. 4985573
Recibi 27/12/18